

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

Navalcarnero

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa en el mes de Septiembre de 1898.

Sesión del día 3 de Septiembre

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente Sres Concejales para tomar acuerdo.

Día 5

Aprobada el acta de la sesión anterior, lo fueron también por el Ayuntamiento los contratos celebrados por el Sr. Alcalde de los diferentes festejos acordados para la función de la Virgen en el año actual.

Así mismo se aprobó la cuenta de la obra hecha en las tarimas de los Bancos de la Iglesia que ocupa el Ayuntamiento en las festividades religiosas, acordando su pago.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior y seguidamente el extracto de las celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa, en el mes de Agosto último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone la ley Municipal vigente.

Día 17

Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó por el Ayuntamiento á petición del Contratista del alumbrado eléctrico de esta villa, la aclaración de la condición primera del pliego, en vista de haber recaído en dicho señor la adjudicación de subida de aguas con motor de vapor á esta población.

También se acordó celebrar las sesiones ordinarias el sábado de cada semana á las ocho de la noche, anunciándose al público.

Día 24

Aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

La distribución de fondos para el mes de Octubre próximo.

El repartimiento á préstamo de los fondos del Pósito de esta villa á quien lo solicite y preste la fianza necesario, con el interés legal del 6 por 100 anunciándose al público.

La apertura de una puerta en la pared del patio del edificio destinado á Correo y Telégrafo que comunique con el de la antigua Casa Matadero, ambos de la propiedad del Ayuntamiento, para extracción de basuras, materiales de obra y otros usos análogos.

JUNTA MUNICIPAL

No ha celebrado sesión alguna en el mes de Septiembre.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Navalcarnero 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Ramón Pérez.—El Secretario interino, Galo Guerrero del Valle.

416.—20.

Robledo de Chavela

Las cuentas municipales de esta villa de los ejercicios de 1889 á 90, 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 93, 1893 á 94, 1894 á 95 y 1896 á 97, se hallan terminadas, emitido su informe por el Sr. Regidor síndico y Comisión de Hacienda, las cuales se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo se les dará el curso de instrucción.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Robledo de Chavela á 29 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Eugenio Martín.

435.—311.

Valdaracete

La subasta de los pastos del monte, *El Robledal*, de estos Propios para su disfrute con 500 cabezas lanaras, desde que se haga la entrega hasta el 30 de Septiembre de 1899, tendrá efecto el día 20 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, por el tipo de 500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdaracete 1.º Noviembre 1898.—El Alcalde, Agustín García Porrero.

436.—334.

Valdetorres

En la noche del 22 de los corrientes á

desaparecido de los rastros de este término municipal, una burra, cuyas señas se expresan á continuación de la propiedad de D. Francisco Martín Jordan, y presumiendo haya sido robada, he acordado dirigirme á los señores Alcaldes de esta provincia, para que se dignen indagar lo necesario en sus respectivas jurisdicciones, y caso de ser habida, la detengan y den conocimiento de ello á esta Alcaldía por el medio más conveniente.

Señas de la burra

Edad treinta meses, pelo rubio, alzada regular, vociblanca y con una cieatriz cerca del ojo derecho.

Valdetorres 30 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Pedro García.

436.—336.

Valdelaguna

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para público examen, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial, á las doce del día 9 de Noviembre próximo, bajo mi presidencia para arriendo de los pastos de los Cerros baldíos de este pueblo, cuyo aprovechamiento habrá de afectarse por 200 cabezas de ganado lanar desde la entrega de los mismos hasta 30 de Septiembre de 1899.

La cantidad que ha de servir de base á la licitación es la de 550 pesetas.

Valdelaguna 24 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

436.—323.

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para público examen, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial á las once, del día 9 de Noviembre próximo bajo mi presidencia, para arriendo de los pastos de invierno de la Dehesa de este pueblo, cuyo aprovechamiento habrá de efectuarse por 1.100 cabezas de ganado lanar desde el día de la entrega de la finca hasta 15 de Abril de 1899, inclusive.

La cantidad que ha de servir de base á la licitación es la de 3.000 pesetas.

Valdelaguna 24 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

436.—324.

Valdemoro

Se hallan terminadas y expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos del Pósito de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, por término de un mes, que empezará á contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro 26 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Casimiro Romero.

435.—312.

El domingo 13 de Noviembre próximo de once á once y media de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento de los pastos aprovechables de invierno de la Dehesa boyal de esta villa para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Valdemoro 27 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Casimiro Romero.

436.—331.

Villamanta

El día 20 del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta para el arrendamiento de pastos de invierno de la Dehesa Boyal de este municipio, bajo el tipo de 1.100 pesetas, y para su disfrute para 500 cabezas de ganado lanar, que dará principio desde el día de la entrega del monte hasta 31 de Marzo próximo, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde este día hasta el acto del remate.

Villamanta 30 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Julián García.

436.—332.

Zarzalejo

Las cuentas municipales de este distrito, correspondiente al ejercicio económico de 1896 á 1897, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Zarzalejo 29 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Alejo Herranz.

435.—310.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCC

AÑO ECONÓMICO DE 1898 Á 99

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por

NÚMERO	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO al trimestre — Ptas. Cts.	MATERIAL al trimestre — Ptas. Cts.	SITUACIÓN de la escuela			FECHAS de la		
						Propiedad.	Vacante.	Inutilidad.	Propiedad.	Vacante.	Inutilidad.
1	Acebeda (La), (1)	D. Deogracias Romero, interino.	Mixta	112 50	28 12	>	>	90	>	>	>
2	Ajalvir	Santiago Aguilera	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
3		Doña Petra Iglesias	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
4	Alameda del Valle	D. Dionisio Arcones	Mixta	137 50	34 38	90	>	>	>	>	>
5		Santiago Blázquez	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
6	Alamo (El)	Doña María Jesús González	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
7		D. Lorenzo Niño	Primera niños	343 75	85 93	90	>	>	>	>	>
8		Esteban Palencia	Segunda niñas	343 75	85 93	90	>	>	>	>	>
9	Alcalá	Doña Patrocinio Astudillo	Primera niñas	343 75	85 93	90	>	>	>	>	>
10		Rafaela Casañez	Segunda niñas	343 75	85 93	90	>	>	>	>	>
11		D. José Fornells	Párvulos	343 75	85 93	90	>	>	>	>	>
12		Federico Pardo	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
13	Alcobendas	Doña María Luisa Cifuentes	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
14		D. Eulogio Barrios	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
15	Alcorcón	Doña María Luisa Rodrigo	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
16	Aldea del Fresno	D. Juan Francisco Muñoz	Mixta	97 81	24 45	90	>	>	>	>	>
17		Manuel Cebrián	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
18	Algete	Doña Concepción Rosende	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
19		Lucía María Rodríguez	Mixta	137 50	34 38	90	>	>	>	>	>
20	Alpedrete	D. Juan Angel López	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
21	Ambite	Doña Josefa Marín	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
22	Anchuelo	D. Santiago Fernández	Mixta	150	37 50	90	>	>	>	>	>
23		Pedro Hernán Jibello, con licencia	Primera niños	275	68 75	90	>	>	>	>	>
24		Rafael Montes, suplente	Segunda niños	275	68 75	>	>	90	>	>	>
25		Lot Luis Guillón, interino	Primera niñas	275	68 75	90	>	>	>	>	>
26	Aranjuez	Doña Petra Martín Pindado	Segunda niñas	275	68 75	90	>	>	>	>	>
27		Antonia Díaz	Párvulos	275	68 75	90	>	>	>	>	>
28		Isabel Trinidad Huerta	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
29	Aravaca	D. Recaredo Medina	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
30		Doña Isabel Gutiérrez	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
31		D. Francisco Juan y Marín	Primera niños	275	68 75	>	>	90	>	>	>
32	Arganda	E. Ildefonso Alfaro	Segunda niños	275	68 75	90	>	>	>	>	>
33		Doña Ramona Miró	Primera niñas	275	68 75	90	>	>	>	>	>
34		Petra Sanz de Ibarra	Segunda niñas	275	68 75	>	>	90	>	>	>
35	Arroyomolinos	María del Milagro Lechuga	Mixta	62 50	15 62	90	>	>	>	>	>
36		D. Enrique Escribano	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
37	Barajas y la	Doña Salvadora Pérez	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
38	Alameda de Osuna	Magdalena Reche	Mixta	68 75	17 18	90	>	>	>	>	>
39	Batres	D. Eulogio Huerte, provisional	Idem	62 50	15 62	>	90	>	>	>	>
40	Becerril	Ambrosio Gracia	Niños	168 75	42 18	90	>	>	>	>	>
41		Doña Carolina Martín	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
42	Belmonte de Tajo	D. Emilio Sánchez Villacañas	Niños	206 25	51 56	76	>	>	17/0	>	>
43		José María Escobar	Niñas	206 25	51 56	14	>	>	>	>	>
44	Berruenco	Doña Antonia Berrocal	Mixta	87 50	21 87	90	>	>	>	>	>
45	Berzosa (subalterna)	D. Lorenzo Cobartera	Idem	100	25	>	90	>	>	>	>
46		Bernardo García, provisional	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
47	Boadilla	Melchor Ruiz	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
48		Doña Teodora Sánchez	Mixta	137 50	34 38	90	>	>	>	>	>
49	Boalo	Antonia Juliana Pérez	Idem	125	31 25	90	>	>	>	>	>
50	Braojos	D. Tomás Sedano Cuesta	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
51	Brea	Benito Rojo	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	7	83	8/7
52		Doña Carolina Asensio	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
53	Brunete	D. Juan Climaco Arroyo	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
54		Doña Antonia Pérez Caja	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
55	Buitrago	D. Heliodoro Pérez	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
56		Dona Ignacia López	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
57	Bustarviejo	D. Juan Francisco Espejo	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
58		Doña Apolonia Sauras	Mixta	112 50	28 12	90	>	>	>	>	>
59	Cabanillas	Manuela Fernández	Idem	112 50	28 12	90	>	>	>	>	>
60	Cabrera (La)	Asunción Fernández	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
61	Cadalso	D. Felipe Baquero	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
62		Dona Encarnación Rabanal	Niños	125	31 25	90	>	>	>	>	>
63	Camarma	D. Nicolás Rodríguez	Niñas	125	31 25	90	>	>	>	>	>
64		Doña María Paulina Molina	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
65	Campo-Real	D. Enrique Estéban Retiro	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
66		Doña Carmen Penche	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
67	Canencia	D. Tomás Martín	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
68		Doña Lucía Corral	Niños	150	37 50	90	>	>	>	>	>
69	Canillas	D. Cecilio Lázaro Carrasco	Niñas	137 50	34 38	90	>	>	>	>	>
70		Doña Hipólita Vera	Mixta	87 50	21 87	>	>	90	>	>	>
71	Canillejas	Catalina Sofía Frías	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
72	Carabanchel Alto	D. Joaquín Rivero	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
73		Doña Eusebia Gómez Cuadros	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
74	Carabanchel Bajo	D. Juan Julio Amor	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
75		Doña María E. Campesinos	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
76	Carretera de Extremadura	María Calvo	Mixta	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
77	Idem de Madrid	D. Manuel Barrera	Idem	156 25	39 06	>	>	90	>	>	>
78	Carabaña	Miguel González	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
79		Doña María Dolores Albella	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
80	Casarrubuelos	D. Emilio Escamilla	Mixta	125	31 25	90	>	>	>	>	>
81		Francisco Castelló	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
82	Cenicientos	Doña María de la Osa	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
83		D. Félix de Miguel	Niños	208 12	52 03	90	>	>	>	>	>
84	Cercedilla	Doña Juana Truchado	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
85	Cervera	D. Nicolás de P. Sacristán	Mixta	125	31 25	>	>	90	>	>	>
86		Nicolás Bueno	Primera niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
87		Francisco Aparicio	Segunda niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
88	Ciempozuelos	Doña Dominica Barguillas	Primera niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
89		Esperanza Pérez	Segunda niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
90	Cobeña	Ana María Santos	Mixta	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
91	Colmenar del Arroyo	D. Teodoro Garabaya	Idem	137 50	34 38	>	65	25	>	1/7	6/0

(1) Reducida esta Escuela desde 1.º de Julio.

CION PUBLICA DE MADRID

PRIMER TRIMESTRE.

descuentos de las Escuelas de esta provincia

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
EN EL TRIMESTRE					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE									
10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
2 81				3 13	0 32				3 13						3 13				3 13
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 44	4 13			15 14	3 44	4 13			15 14	3 44	4 13			7 57	3 44	4 13			7 57
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
8 59	10 31			18 90					18 90						8 59	10 31			18 90
8 59	10 31			18 90					18 90						8 59	10 31			18 90
8 59	10 31			18 90					18 90						8 59	10 31			18 90
8 59	10 31			18 90					18 90						8 59	10 31			18 90
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
2 45	2 93			5 38					5 38						2 45	2 93			5 38
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 44	4 13			7 57					7 57						3 44	4 13			7 57
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 75	4 50			13 37	3 75	1 27			13 37					7 50	3 75	1 27			13 37
	4 12			4 12					4 12							4 12			4 12
6 88	4 13			11 01					11 01						6 88	4 13			11 01
6 88			137 50	144 38					144 38						6 88			137 50	144 38
6 88	8 25			15 13					15 13						6 88	8 25			15 13
6 88	8 25			15 13					15 13						6 88	8 25			15 13
6 88	8 25			15 13					15 13						6 88	8 25			15 13
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
6 88			137 50	144 38					144 38						6 88			137 50	144 38
6 88	8 25			15 13					15 13						6 88	8 25			15 13
6 88	8 25			15 13					15 13						6 88	8 25			15 13
6 88			137 50	144 38					144 38						6 88			137 50	144 38
1 56	1 88			3 44					3 44						1 56	1 88			3 44
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
1 72	2 06			3 78					3 78						1 72	2 06			3 78
1 56		62 50		64 06					64 06			62 50		62 50	1 56				64 06
4 22	5 06			18 56	4 22	5 06			18 56	4 22	5 06			9 28	4 22	5 06			18 56
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
	5 22			5 22					5 22							5 22			5 22
5 16	0 97			6 13					6 13						5 16	0 97			6 13
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
2 19	2 63			4 82					4 82						2 19	2 63			4 82
2 50		62 50		67 50					67 50			62 50		62 50	2 50				67 50
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
3 44	4 13			7 57					7 57						3 44	4 13			7 57
3 13	3 75			6 88					6 88						3 13	3 75			6 88
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 91		12 15	72 05	88 11					88 11			12 15		12 15	3 91			72 05	88 11
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			22 70
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
2 81	3 38			6 19					6 19						2 81	3 38			6 19
2 81	3 38			12 38	2 81	3 38			12 38	2 81	3 38			6 19	2 81	3 38			12 38
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 13	3 75			6 88					6 88						3 13	3 75			6 88
3 13	3 75			6 88					6 88						3 13	3 75			6 88
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
2 81	3 38			6 19					6 19						2 81	3 38			6 19
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
3 75	4 50			8 25					8 25						3 75	4 50			8 25
3 44	4 13			7 57					7 57						3 44	4 13			7 57
2 19				2 19					2 19						2 19				2 19
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			8 60					8 60						3 91	4 69			8 60
3 91		78 13		82 04					82 04						3 91			78 13	82 04
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
3 13	3 75			6 88					6 88						3 13	3 75			6 88
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			22 70
5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			22 70
5 20	6 24			22 88	5 20	6 24			22 88	5 20	6 24			11 44	5 20	6 24			22 88
3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			17 20
3 13				3 14					3 14						3 13	0 01			3 14
5 16	6 19			11 35					11 35						5 16	6 19			11 35
5 16	6 19		</																

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Ramón Almoguera Muñoz, que habitó primeramente en la Cuesta de Ramón, número 3, y después en la plaza de la Villa, núm. 3, cuarto principal, de oficio carpintero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que contra el mismo instruyo por alzamiento de bienes muebles embargados y depositados en su poder; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales, se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 31 de Octubre de 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Ricardo Blázquez.

435.—315.

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, dictada en el día de hoy en el ramo formado para la excoición de la fianza prestada por D. Ulpiano Gómez Pérez, en la causa que se sigue contra Isidoro Gómez Pérez y otro, por estafa, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, los bienes embargados al D. Ulpiano Gómez, que son los siguientes:

	Pesetas
Una máquina de imprimir, sistema <i>Marinoni</i> , de segunda; en.....	2.500
Tres cajas para composición, con sus chivales y letras correspondientes; en cien pesetas.....	100
Seis sillas de anea; en seis pesetas.....	6
Una mesa de pino; en dos pesetas.....	2
Cuatro cuadros con marco de pino, representando imágenes; en dos pesetas.....	2
Y un espejo pequeño; en una peseta.....	1
TOTAL.....	2.611

Para tomar parte en la subasta, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el anteriormente fijado; previniéndose que los referidos bienes se encuentran en la calle de la Cabeza, número 36, bajo, donde podrán examinarse los que quisieran tomar parte en la subasta.

Madrid 28 de Octubre de 1898.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Gullón.—El Escribano, Pedro López.

435.—316.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita y llama á Don Pedro Ureta, á sus herederos y causahabientes, vecino de Madrid, que por escritura otorgada en esta villa á 27 de Abril de 1821 ante el Escribano de Su Majestad, D. Antonio Villa, compró á Julián de Montes, una cierta parte de casa, sita en la calle de la Torrecilla del Leal, número 18, manzana 24, en precio de 1.500 reales; á fin de que dentro de veinte días comparezcan en dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para darles vista de un expediente tramitado á instancia de D. José María Penuelas, sobre información posesoria de mencionada finca; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 Octubre de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

14.—P.

Por el presente y en virtud de providencia, fecha 21 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de abintestado de Pedro González Díaz, que era natural de esta Corte, de estado viudo, de cincuenta y ocho años, que habitaba en la calle de Tudescos, núm. 44, piso cuarto; se cita y llama por segunda vez, á las personas que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en el citado Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciendo presente, que por virtud de los primeros edictos, no se ha presentado persona alguna á reclamar la herencia.

Madrid 26 Octubre 1898.—V.º B.º—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivielso.

434.—299.

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á J. Stevens, que decía habitar en Barcelona en la calle de San Rafael, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en la causa que contra el mismo se instruye por contrabando; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 31 de Octubre de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Licenciado, Manuel Reyes.

437.—347.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Luis de la Mata Martínez, contra Doña María San-

dalla Muñoz del Acebal, y su esposo Don Enrique Gutiérrez de Salamanca, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una casa sita en el cuartel tercero de esta Corte, y su calle de Embajadores, número 13 antiguo, 24 moderno, con fachada á la calle de la Pasión, núm. 6 manzana 72.

2.ª Otra casa sita en el mismo cuartel hipotecario de esta Corte, y su calle de Embajadores que hace esquina y vuelve á la de la Pasión, señalada con el número 14 antiguo, 26 nuevo; por la primera, y por la segunda, con el 2 y 4 nuevos de la manzana 72, segunda que linda por la derecha, entrando con la casa núm. 24 de la misma calle; por la izquierda con la calle de la Pasión, y por la espalda con la núm. 6 de dicha calle de la Pasión, y

3.ª Otra casa sita en el cuartel primero hipotecario de esta Corte, calle de la Flor Alta, núm. 2 y 4 antiguo, 7 nuevo, con accesorias á la de Peralta, núm. 5 nuevo duplicado, manzana 475, que linda por la derecha, con la casa núm. 9 de Don Carlos Figueras, por la izquierda, con la número 5 del Sr. Conde de Altamira, y la fachada que dá á la calle de Peralta, número 5 duplicado, linda por la derecha, con la núm. 7, del mismo Conde de Altamira; por la izquierda, con la núm. 5 del Sr. Figueras, y por la espalda con la de este mismo señor.

Las condiciones por que se venden las referidas fincas, son las siguientes:

1.ª El tipo del remate de cada una de las fincas mencionadas, es respectivamente doscientas doce mil pesetas, para la primera; ciento setenta y dos mil, para la segunda, y cincuenta y tres mil pesetas, para la tercera.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas quedan de manifiesto en la Escribanía sin que los licitadores puedan exigir ningunos otros, debiendo conformarse con ellos.

5.ª Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 del actual, á las dos de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1898.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

13.—P.

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID

El Comisario de guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse por orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región, fecha 25 de Octubre último, una tercera y extraordinaria convocatoria de proposiciones, para el arriendo de terrenos con destino á campo de instrucción de las fuerzas alojadas en los Cuarteles de los Docks y Reina Cristina de esta Corte, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicho acto, el cual tendrá lugar bajo iguales condiciones que

han regido para las dos convocatorias celebradas en los días 13 de Junio y 17 de Agosto últimos, el día 14 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en esta Comisaría de guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, en cuyo local estarán de manifiesto los pliegos de condiciones económicas y facultativas con la modificación introducida por el Cuerpo de Ingenieros en la condición cuarta del pliego de las económico-facultativas, todos los días no feriados de dos á cuatro de la tarde.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 12.ª, con los impuestos de guerra correspondientes, y serán redactadas con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—Ismael Rivas.

Modelo de proposición

D.... vecino de... con domicilio en la calle de... núm.... según consta de la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones económicas y facultativas, para el arriendo al ramo de Guerra de un terreno con destino á campo de instrucción de las fuerzas alojadas en los Cuarteles de los Docks y Reina Cristina de esta Corte, y conforme con todas las condiciones expresadas que sirven de base á dicha convocatoria, ofrece para dicho objeto un terreno de su propiedad sito en... distante... kilómetros del Cuartel de..., de... metros de longitud y... metros, de latitud que dan una superficie de... metros cuadrados ó sea... hectáreas, lindante por el N., con...; por el S., con...; por el Este, con..., y por O., con.... Dicho terreno está compuesto de... metros cuadrados de tierras... de clase y... metros cuadrados de... clase, siendo el precio del arriendo... pesetas anuales á razón de... pesetas por hectárea. Se acompaña el plano del terreno.

Fecha y firma del proponente.

NOTA.—Todas las cantidades que figuren en la proposición deben estamparse en letra.

437.—351.

Sociedad carbonífera de Utrillas

El Consejo de Administración, á petición de la gerencia ha acordado citar á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Amor de Dios, 4.

Sera objeto de la Junta:

1.º Sobre la determinación que debe tomarse respecto á alguno de los Sres. Socios, que no satisfacen la parte que les corresponde satisfacer para el pago de la canon de las minas.

2.º Sobre la negativa de alguno otro Sr. Socio, á satisfacer estas mismas cantidades, fundada en la calidad de las acciones que posee.

3.º Sobre que esta Junta se considere además como ordinaria para los efectos del art. 13 del Reglamento.

Y por último se considera esta Junta convocada para cualquier otro acuerdo que se considere conveniente á los intereses de la Sociedad.

Madrid 4 de Noviembre de 1898.—El Secretario, Flores Calderón.

P.